

Laudo: 1/2015/PGC  
Expediente nº: 14/2015/50C  
Ámbito: Ayuntamiento de Montoro  
Partes interesadas: U.G.T. y Ayuntamiento de Montoro  
Árbitro designado: Pedro Gómez Caballero

En Córdoba, a trece de noviembre de dos mil quince, Pedro Gómez Caballero, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba, actuando como árbitro designado por las partes, conforme al acuerdo suscrito el 14 de octubre de 2015 en el marco del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), ha dictado el siguiente

### LAUDO ARBITRAL

#### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de octubre de 2015, D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ en representación del Ayuntamiento de Montoro, y D. ~~XXXXXXXXXXXX~~, en representación de la Unión General de Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el art. 22 del Reglamento del SERCLA, comparecieron para iniciar el procedimiento por acuerdo expreso y conjunto. Ambas partes se reconocen mutuamente la representación con que actúan y su capacidad de obligarse, así como la naturaleza colectiva del conflicto planteado, comprometiéndose expresamente, asimismo, a aceptar la resolución y someterse al laudo que en día dicte el árbitro.

En el escrito de comparecencia concretan que la cuestión que se somete a la consideración del árbitro es la siguiente: "Que se realice pronunciamiento sobre la condición o no de indefinidos de los trabajadores del Ayuntamiento de Montoro que figuran en la lista que se adjunta". Dicha lista, que se da por reproducida, sin perjuicio de las consideraciones que en cada caso después se expresarán, se compone, inicialmente, de veintisiete trabajadores.

El propio tiempo, las partes procedieron a la designación de árbitro a quien suscribe este laudo, y una vez le fue notificada la misma, procedió a su aceptación el 15

de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en el art.24 del Reglamento del SERCLA.

Segundo.- Con fecha 15 de octubre de 2015, se requirió por el árbitro a las partes, para que en el plazo de siete días hábiles, formularan las alegaciones que estimaran necesarias al efecto. En el mismo escrito se procedió a citar a las partes al acto de comparecencia que se señaló para el día 29 de octubre de 2015.

Con fecha 22 de octubre de 2015 se presentaron en el SERCLA, para su entrega al árbitro, escrito de alegaciones formuladas y la documentación presentada por la representación del Ayuntamiento de Montoro, y escrito de alegaciones suscrito por la representación de U.G.T.. En esa misma fecha por la Coordinadora del SERCLA se procedió a entregar al árbitro la anterior documentación.

Tercero.- Con fecha 29 de octubre de 2015 se celebró, con la asistencia de la Coordinadora del SERCLA, el acto de comparecencia, al que concurrieron D. ~~XXXXXXXXXX~~, en representación del sindicato U.G.T., y D. ~~XXXXXXXXXX~~, en representación del Ayuntamiento de Montoro. Comparecieron además D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ y D. ~~XXXXXXXXXX~~, en representación de los trabajadores de la empresa en su condición de miembros del Comité de Empresa. Iniciado el acto de comparecencia, se hizo entrega por el árbitro, a cada una de las partes, de fotocopia de las alegaciones presentadas por la otra parte.

Concedida la palabra por el árbitro al representante legal del sindicato U.G.T., se ratifica en las alegaciones contenidas en el escrito de 22 de octubre de 2015, presentado en la fase previa de alegaciones.

Concedida la palabra por el árbitro al representante legal del Ayuntamiento de Montoro, se ratifica, asimismo, en lo alegado en el escrito de alegaciones presentado con fecha 22 de octubre de 2015.

Seguidamente, hubo nuevas intervenciones por parte de los asistentes y el árbitro interesó a ambas partes que se manifiesten sobre si al día de la fecha los trabajadores afectados continúan en la misma situación que aparece en el último contrato aportado, a lo que ambas partes manifiestan que continúa viva la relación laboral según se deduce de los informes de vida laboral aportados, con las dos excepciones que se mencionan en el escrito de alegaciones del Ayuntamiento, que son los trabajadores D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ y D. ~~XXXXXXXXXX~~.

Ambas partes manifiestan su conformidad sobre la naturaleza del conflicto y su propósito de alcanzar una solución pacífica y consensuada sobre el mismo.

Por último, el árbitro advierte que, ante la dificultad de emitir el laudo en el plazo de cinco días previsto reglamentariamente, determina ampliar el mismo dentro del

plazo máximo de veinticinco días establecido en el art. 28.3 del Reglamento del SERCLA.

Cuarto.- En el escrito de alegaciones presentado por el representante del sindicato U.G.T. el 22 de octubre de 2015, entregado al árbitro en la misma fecha, pide el reconocimiento de indefinidos al personal afectado por el conflicto, basándose para ello en el carácter fraudulento de la contratación de la que están siendo objeto y que se pone de manifiesto por la indefinición de los contratos y por la perdurabilidad de la relación o vínculo que mantienen las partes. Al mismo tiempo, solicita que se requiera al Ayuntamiento de Montoro para que exhiba o ponga de manifiesto los contratos de los trabajadores afectados.

Por su parte, la representación del Ayuntamiento de Montoro, en su escrito de 22 de octubre de 2015, alega, básicamente, lo siguiente:

a) Respecto de la lista de trabajadores afectados consensuada por las partes, dos de los que figuran en la lista han causado baja en el Ayuntamiento por voluntad propia, D<sup>a</sup> ~~María de la Paz Romero Fernández~~, que solicitó su baja voluntaria el 2 de octubre de 2015, y D. ~~Antonio Pérez García~~, que pidió la baja con efectos del día 20 de octubre de 2015.

b) La identificación, de mutuo acuerdo por las partes, de la relación de trabajadores afectados por la situación se realiza al objeto de proporcionar plena seguridad jurídica del impacto individualizado del laudo que se dicte, con la salvedad de los trabajadores que se mencionan en el apartado anterior

c) Los trabajadores afectados por el conflicto ingresaron en el Ayuntamiento de Montoro mediante contratos temporales, bien de obra o servicio, bien por circunstancias de la producción que luego fueron sucesivamente reiterados. A estos efectos, se adjuntan dichos contratos, así como informe de vida laboral de cada uno de los trabajadores.

d) Los trabajadores afectados han venido prestando servicio en funciones o actividades permanentes o estables dentro de la organización del Ayuntamiento, situación que no se ha podido superar debido a que en las últimas leyes presupuestarias se ha impedido que las administraciones públicas pudieran convocar nuevas plazas y se realizaran nuevas contrataciones y a que tampoco se ha podido prescindir de los puestos de trabajo desempeñados, debido a las necesidades estructurales existentes.

e) El hecho de haberse consensuado la lista de afectados, no quita la naturaleza de conflicto colectivo. El carácter colectivo deriva de que el conflicto incide de manera común a todo el grupo de trabajadores de referencia, excepción hecha de los dos que han solicitado la baja voluntaria. Por eso es indudable del carácter genérico y abstracto propio de los conflictos colectivos, lo que —a su juicio— no impide que las partes procedan, con han hecho, a la identificación nominativa y concreta de los trabajadores.

Además, no ha resultado posible interponer demandas individuales, dado el objeto del conflicto que afecta comúnmente a todos los afectados en lo que concierne a su relación laboral indefinida o no, y dada la decisión y voluntad del sindicato demandante que ha sido la de plantear un típico conflicto colectivo.

f) El hecho de que las últimas y sucesivas leyes presupuestarias hayan determinado la imposibilidad de que se incorpore nuevo personal a las administraciones públicas, no puede impedir un pronunciamiento sobre si los afectados son o no trabajadores indefinidos, al ser esta figura de creación jurisprudencial y haber sido reconocida, incluso por el Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente en sus arts. 8.2, c) y 11.

Con cita de doctrina jurisprudencial, que damos por reproducida, concluye que, dadas las circunstancias concurrentes, es previsible que se declare por el árbitro que los trabajadores afectados por el conflicto tienen la condición de indefinidos, y que igualmente deberá declararse que son trabajadores no fijos, por no haberse sometido a la hora de haber sido contratados a un proceso de selección con arreglo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

g) No se infringe la prohibición presupuestaria de nuevas contrataciones, habida cuenta que no se produce incremento alguno de plantilla, ya que no se pretende una nueva contratación, puesto que todos los trabajadores afectados por el arbitraje se encuentran ya contratados y el personal del Ayuntamiento no aumenta, tratándose solamente con la resolución arbitral de un pronunciamiento sobre su condición o no de indefinidos y, en este último caso, no fijos.

h) Por todo ello, la representación del Ayuntamiento de Montoro solicita que si se declara la condición de indefinidos de los trabajadores relacionados en la lista que figura incorporada al acta del SERCLA de fecha 13 de octubre de 2015, en el expediente 14/2015/004, también se declare que se trata de trabajadores no fijos con las consecuencias legales y jurisprudenciales inherentes a tal declaración.

### HECHOS PROBADOS

Primero.- Los hechos que se declaran probados a continuación, lo son como resultado del examen de la documental aportada por las partes, consistente en copia de contratos de trabajo y del informe de vida laboral de los trabajadores afectados por el conflicto, y de lo manifestado por las partes en el acto de comparecencia conforme consta en el acta. No ha existido discrepancia alguna por las partes en cuanto a la validez de la prueba documental aportada respecto de la que tienen plena coincidencia.

De acuerdo con ello, se declaran probados los siguientes hechos:

1º.- D. ~~XXXXXXXXXXXX~~, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra (Laboratorio)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	9-dicbre-1998	7-enero-1999
Obra (Conservatorio)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	26-abril-2005	6-octubre-2005
Eventual (Obra Cementerio)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	17-octubre-2005	15-novbre-2005
Prórroga anterior			16-novbre-2005	16-dicbre-2005
Eventual (Obra Contenedores)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	19-dicbre-2005	31-dicbre-2005
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	9-enero-2006	8-febrero-2006
Obra (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	9-febrero-2006	10-marzo-2006
Prórroga anterior			11-marzo-2006	12-abril-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	18-abril-2006	31-mayo-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	15-junio-2006	30-julio-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	1-agosto-2006	31-agosto-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ. Guardería)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	6-sepbre-2006	6-octubre-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	23-octubre-2006	30-novbre-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Oficial	T.C.	2-dicbre-2006	31-dicbre-2006
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	3-enero-2007	31-enero-2007
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	1-febrero-2007	28-febrero-2007
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	1-marzo-2007	31-marzo-2007
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Oficial	T.C.	9-abril-2007	31-mayo-2007
Eventual (Obra Vías-Edf.Públ.)	Oficial	T.C.	4-junio-2007	30-junio-2007
Eventual (Tarea Yacim. Arqueológico)	Oficial	T.C.	10-julio-2007	31-julio-2007
Eventual	Ofic. construcc.	T.C.	3-sepbre-2007	5-octubre-2007
Eventual (Obra Vías-Edf.Municip.)	Oficial 1ª	T.C.	16-octubre.2007	31-dicbre-2007
Eventual (Rep. Vías y Edf.)	Oficial	T.C.	2-enero-2008	29-febrero-2008
Prórroga anterior			1-marzo-2008	30-abril-2008
Nueva prórroga			1-mayo-2008	31-agosto-2008
Eventual (Obras Vías Públicas)	Oficial construc.	T.C.	2-sepbre-2008	31-octubre-2008

Prórroga anterior			1-novbre-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Obras Vías Públicas)	Oficial construc.	T.C.	2-enero-2009	31-enero-2009
Prórroga anterior			1-febrero-2009	30-junio-2009
Eventual (Rep. Vías Públicas)	Oficial construc.	T.C.	1-julio-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Rep. Daños inundaciones)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	1-enero-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Rep. y ejecución obras)	Ofic. 1ª construc.	T.C.	1-enero-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Rep. vías y edf. Municipales)	Oficial 1ª	T.C.	1-enero-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Rep. vías y edf. Municipales)	Albañil	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Rep. vías y edf. Municipales)	Oficial 1ª	T.C.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, el trabajador D. ~~XXXXXXXXXXXX~~, al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado.

2º.- D. ~~XXXXXXXXXXXX~~, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:



Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual (Colab.limp. vías y Edf. Públicos)	Peón mantenimiento	T.C.	2-febrero-2009	28-febrero-2009
Prórroga anterior			1-marzo-2009	31-marzo-2009
Eventual (Limp. vías y Edf. Públicos)	Peón mantenimiento	T.C.	1-abril-2009	30-junio-2009
Prórroga anterior			1-julio-2009	31-agosto-2009
Eventual (Limp. vías y Edf. Públicos)	Peón limpieza viaria	T.C.	1-septbre-2009	30-septbre-2009
Obra o servicio (Limp. vías públ.)	Peón limpieza viaria	T.C.	1-enero-2010	31-marzo-2010
Obra o servicio (Limp. vías públ.)	Peón limpieza viaria	T.C.	3-mayo-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Limp. vías y mobiliario urbano)	Peón limpieza viaria	T.C.	1-julio-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Adecntam. Y limpieza)	Peón limpieza	T.C.	3-enero-2011	30-junio-2011
Obra o servicio (Limpieza)	Peón limpieza	T.C.	1-julio-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Limp.)	Peón limpieza	T.C.	1-enero-2012	31-dicbre-2012

vías y Edf. Públicos)	viaria			
Obra o servicio (Limp. vías y Edf. Públicos)	Peón limpieza viaria	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Limp. vías y Edf. Públicos)	Peón limpieza viaria	T.C.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, el trabajador D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado.

3º.- D. ~~XXXXXXXXXXXX~~, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual (Rep.vía públ.)	Peón ordinario constr.	T.C.	20-junio-2005	20-julio-2005
Eventual (Rep.vías y Edf. públ.)	Peón ordinario constr.	T.C.	21-julio-2005	21-agosto-2005
Eventual (Rep.vías y Edf. públ.)	Peón ordinario constr.	T.C.	22-agosto-2005	20-sepbre-2005
Eventual (Rep.vías y Edf. públ.)	Peón ordinario constr.	T.C.	17-octubre-2005	15-novbre-2005
Eventual (Obras cement. Munic.)	Peón ordinario constr.	T.C.	20-novbre-2005	30-novbre-2005
Eventual (Obras y mant.contenedores)	Peón ordinario constr.	T.C.	19-dicbre-2005	31-dicbre-2005
Eventual (Rep.vías y Edf. públ.)	Peón ordinario constr.	T.C.	9-enero-2006	8-febrero-2006
Eventual (Rep.vías y Edf. públ.)	Peón ordinario constr.	T.C.	2-julio-2007	31-julio-2007
Eventual	Peón ordinario	T.C.	19-mayo-2008	17-junio-2008
Eventual (Obras vías públicas	Peón	T.C.	20-octubre-2008	18-novbre-2008
Eventua(Rep. vías públ.)	Peón construcc.	T.C.	1-abril-2009	30-abril-2009
Eventua(Rep. pav.vías públ.)	Peón construcc.	T.C.	17-marzo-2010	31-marzo-2010
Eventual(Rep. vías públ.)	Peón ordinario	T.C.	7-abril-2010	11-abril-2010
Eventua(Tareas apertura y cierre)	Peón construcc.	T.C.	2-junio-2011	5-junio-2011
Obra o servicio (Tareas apertura y cierre)	Peón construcc.	T.C.	27-junio-2011	31-julio-2011
Obra o servicio (Tareas apertura y cierre)	Peón construcc.	T.C.	1-agosto-2011	31-agosto-2011
Obra o servicio (Tareas apertura y cierre)	Peón construcc.	T.C.	5-sepbre-2011	30-sepbre-2011

Obra o servicio (Tareas apertura y cierre)	Peón construcc.	T.C.	1-octubre-2011	4-novbre-2011
Obra o servicio (Tareas apertura y adecmt.nichos))	Peón ordinario	T.C.	7-novbre-2011	20-novbre-2011
Eventual (Tareas apertura y adecmt.nichos))	Peón	T.C.	28-abril-2012	28-abril-2012
Obra o servicio (Tareas adecmt.)	Peón construcc.	T.C.	6-mayo-2012	31-mayo-2012
Obra o servicio (Apert. Y cierre y adecmt.)	Peón	T.C.	1-junio-2012	30-junio-2012
Obra o servicio (Tareas adecmt.)	Albañil	T.C.	2-julio-2012	31-julio-2012
Obra o servicio (Tareas adecmt.)	Albañil	T.C.	1-agosto-2012	30-sepbre-2012
Obra o servicio (Limpieza adecmt.,apert. cierre nichos)	Albañil	T.C.	1-octubre-2012	30-novbre-2012
Obra o servicio( Mant. Edf. Inst. municipales)	Albañil	T.C.	1-dibre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio	Albañil	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013

Desde la última fecha indicada, el trabajador D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado.

4º.- D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:



Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Prog. Tolerancia)	Aux. Administr.	T.P.	1-dicbre-2003	31-enero-2004
Obra o servicio (Prog. Tolerancia)	Aux. prg.pol. inmigración.	T.P.	9-novbre-2004	9-febrero-2005
Obra o servicio (Invt. Inscip. Puntos venta tabaco)	Aux. Administr.	T.C.	10-febrero-2005	30-abril-2005
Obra o servicio (Dinamiz. Socio-cultural)	Dinamizador socio-cultural	T.C.,	2-junio-2005	15-junio-2005
Eventual (Activd. Deportivas)	Dinamizador deportivo	T.C.	11-julio-2005	12-sepbre-2005
Eventual (Activd. Deportivas)	Dinamizador deportivo	T.C.	14-octubre-2005	15-novbre-2005
Obra o servicio (Prog.)	Aux. prg.pol.	T.C	17-novbre-2005	1-marzo-2006

Tolerancia)	inmigración.			
Obra o servicio (Dinamización 3ª edad)	Dinamizador sociocultural	T.C.	22-marzo-2006	27-marzo-2006
Obra o servicio (Dinamización Casa Juventud)	Monitor sociocultural	T.C.	3-julio-2006	31-julio-2006
Contrato temporal			1-agosto-2006	31-dicbre-2006
Contrato temporal			11-enero-2007	18-marzo-2007
Contrato temporal			21-marzo-2007	2-junio-2007
Contrato temporal			26-junio-2007	31-julio-2007
Contrato temporal			1-octubre-2007	31-dicbre-2007
Contrato temporal			2-enero-2008	29-febrero-2008
Contrato temporal			3-marzo-2008	16-mayo-2008
Contrato temporal			20-mayo-2008	21-junio-2008
Contrato temporal			23-junio-2008	8-agosto-2008
Contrato temporal			8-agosto-2008	21-dicbre-2008
Contrato temporal			2-enero-2009	12-marzo-2009
Contrato temporal			13-marzo-2009	22-mayo-2009
Contrato temporal			23-mayo-2009	30-junio-2009
Contrato temporal			1-julio-2009	15-agosto-2009
Contrato temporal			17-agosto-2009	16-sepbre-2009
Contrato temporal			2-octubre-2009	31-dicbre-2009
Contrato temporal			6-enero-2010	19-febrero-2010
Contrato temporal			20-febrero-2010	31-dicbre-2010
Contrato temporal			1-enero-2011	31-dicbre-2011
Contrato temporal			1-enero-2012	31-dicbre-2012
Contrato temporal			1-enero-2013	31-dicbre-2013
Contrato temporal			1-enero-2014	

Desde la última fecha indicada, el trabajador D. ~~XXXXXXXXXXXX~~, al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado.

5º.- D\* ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornda	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual (Activ. Medioambientales)	Monitor medio ambiente	T.P.	1-octubre-2008	31-dicbre-2008
Obra o servicio (Progr. Sostenib.ambiental)	Técnico	T.C.	2-enero-2009	31-octubre-2009
Obra o servicio (Act. Medioambientales)	Monitor medio ambiente	T.C.	3-novbre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio	Monitor medio	T.P.	4-enero-2010	31-marzo-2010

(Prog.activ.medioambientales)	ambiente			
Obra o servicio (Prog.activ.medioambientales)	Monitor medio ambiente	T.P.	1-abril-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Activ.campo trabajo)	Técnico	T.C.	1-julio-2010	15-agosto-2010
Obra o servicio (Activ. Informativas y divulg.)	Monitor medio ambiente	T.C.	1-febrero-2011	31-marzo-2011
Obra o servicio (Activ. Verano)	Monitor socio cultural	T.P.	9-mayo-2011	30-junio-2011
Obra o servicio (Desarrollo actividades)	Monitor medio ambiente	T.P.	1-julio-2011	31-octubre-2011
Obra o servicio (Progr. Activ. Medio ambiente)	Monitor medio ambiente	T.P.	2-novbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Activ. Medio ambiente)	Monitor medio ambiente	T.P.	3-enero-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Activ. Medio ambiente)	Monitor medio ambiente	T.P.	1-enero-2013	31-dicbre-2013

Desde la última fecha indicada, la trabajadores D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado.

6º.- D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual (Ord.museos)	Ordenanza	T.P.	7-abril-2007	30-abril-2007
Prórroga anterior			1-mayo-2007	31-mayo-2007
Eventual (Ord.museos)	Ordenanza	T.P.	6-junio-2007	30-junio-2007
Eventual (Ord.museos)	Ordenanza	T.P.	2-julio-2007	31-dicbre-2007
Eventual (Ord.museos)	Ordenanza	T.P.	2-enero-2008	30-abril-2008
Prórroga anterior			1-mayo-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Ord.museos)	Ordenanza	T.P.	2-enero-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio(Aten.publico)	Ayud. turismo	T.P.	1-enero-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Ord.museos)	Auxiliar turismo	T.P.	2-enero-2011	30-junio-2011
Obra (Inform. Turística)	Auxiliar turismo	T.C.	1-julio-2011	3-agosto-2011
Obra o servicio (Acomp. y atención ofic.turismo)	Auxiliar turismo	T.P.	2-enero-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Acomp. y atención ofic.turismo)	Auxiliar turismo	T.P.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Acomp. y atención ofic.turismo)	Auxiliar turismo	T.P.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED], al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

7º.- D. [REDACTED], ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual	Subalterno	T.C.	1-sepbre-1998	31-dicbre-1998
Obra o servicio	Subalterno	T.C.	4-enero-1999	31-dicbre-2000
Obra o servicio (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2003	31-dicbre-2003
Obra o servicio (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2004	31-dicbre-2004
Eventual (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	3-enero-2005	31-dicbre-2005
Eventual (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	3-enero-2006	31-dicbre-2006
Eventual (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2007	31-dicbre-2007
Eventual (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Polideportivo)	Ordenanza	T.C.	3-enero-2009	31-marzo-2009
Obra o servicio (Polidept. cubierto. Prog.activ.deportivas)	Vigilante	T.C.	4-enero-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Polidept.cubierto.Prog.activ.deportivas)	Vigilante	T.C.	3-enero-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Polidept.cubierto.Prog.activ.deportivas)	Vigilante	T.C.	3-enero-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Polidept.cubierto.Prog.activ.deportivas)	Vigilante	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Polidept.cubierto.Prog.activ.deportivas)	Vigilante	T.C.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D. [REDACTED], al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

8º.- D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	2-sepbre-1996	31-julio-1997
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	2-sepbre-1996	31-julio-1997
Obra o servicio (Conservatorio) y prórroga	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-1997	31-dicbre-1997
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	7-enero-1998	31-julio-1998
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-1998	31-julio-1999
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-1999	31-dicbre-1999
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	10-enero-2000	31-julio-2000
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	4-sepbre-2000	31-dicbre-2000
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2001	31-julio-2001
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	3-sepbre-2001	31-dicbre-2001
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2002	31-julio-2002
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	2-sepbre-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	7-enero-2003	31-julio-2003
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2003	31-dicbre-2003
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2004	31-julio-2004
Eventual (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2004	31-dicbre-2004
Eventual (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	10-enero-2005	31-julio-2005
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2005	31-dicbre-2005
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	3-enero-2006	31-julio-2006
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	4-sepbre-2006	31-dicbre-2006
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2007	31-julio-2007
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	3-sepbre-2007	31-dicbre-2007
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2008	31-julio-2008
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2008	31-dicbre-2008
Eventual(Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2009	31-julio-2009
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio	Aux. Administr.	T.C.	7-enero-2010	31-julio-2010

(Conservatorio)				
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	22-octubre-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-enero-2011	31-agosto-2011
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2011	31-dicbre-20011
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	9-enero-2012	31-julio-2012
Contrato temporal			3-sepbre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	8-enero-2013	31-julio-2013
Contrato temporal			2-Septre-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	7-enero-2014	31-julio-2014
Obra o servicio (Conservatorio)	Aux. Administr.	T.C.	1-sepbre-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXX, al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

9º.- D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXX, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:



Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornda	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Limpieza extr.edificios)	Limpiadora	T.P.	27-enero-2003	28-febrero-2003
Obra o servicio (Limpieza extr.edificios)	Limpiadora	T.P.	3-marzo-2003	31-marzo-2003
Obra o servicio (Limpieza extr.edificios)	Limpiadora	T.P.	1-abril-2003	30-abril-2003
Obra o servicio (Limpieza extr.edificios)	Limpiadora	T.P.	1-sepbre-2003	31-dicbre-2003
Obra o servicio (Limpieza edificios)	Limpiadora	T.P.	7-enero-2004	30-junio-2004
Eventual (Apoyo limpieza colegios)	Limpiadora	T.P.	1-sepbre-2004	30-sepbre-2004
Eventual (Limpieza extr. Edf. públicos)	Limpiadora	T.P.	1-dicbre-2004	31-dicbre-2004
Eventual (Limpieza edf. públicos)	Limpiadora	T.P.	10-enero-2005	28-febrero-2005
Obra o servicio (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.P.	1-marzo-2005	31-mayo-2005

Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.P.	1-sepbre-2005	30-sepbre-2005
Prórroga anterior			1-octubre-2005	31-octubre-2005
Obra o servicio (Limp.extr. edif.municip.)	Limpiadora	T.P.	2-novbre-2005	31dicbre-2005
Obra o servicio (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	9-enero-2006	31-julio-2006
Obra o servicio (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	18-agosto-2006	12-febrero-2007
Prórroga anterior			13-febrero-2007	31-marzo-2007
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	17-abril-2007	31-mayo-2007
Prórroga anterior			1-junio-2007	17-abril-2007
Eventual(Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	31-agosto-2007	30-sepbre-2007
Prórroga anterior			1-octubre-2007	31-octubre-2007
Eventual(Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	2-novbre-2007	30-novbre-2007
Prórroga anterior			1-dicbre-2007	31-dicbre-2007
Eventual(Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	8-enero-2008	29-febrero-2008
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	3-marzo-2008	30-abril-2008
Prórroga anterior			1-mayo-2008	30-junio-2008
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.P.	27-agosto-2008	30-sepbre-2008
Prórroga anterior			1-octubre-2008	31-octubre-2008
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	3-novbre-2008	30-novbre-2008
Prórroga anterior			1-dicbre-2008	31-dicbre-2008
Eventual(Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	2-enero-2009	31-enero-2009
Prórroga anterior			1-febrero-2009	28-febrero-2009
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	2-marzo-2009	31-marzo-2009
Prórroga anterior			1-abril-2009	30-abril-2009
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	4-mayo-2009	31-mayo-2009
Prórroga anterior			1-junio-2009	30-junio-2009
Eventual (Limpieza edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	1-julio-2009	31-julio-2009
Obra o servicio (Limpieza ext. edif.municip.)	Limpiadora	T.C.	26-agosto-2009	30-sepbre-2009
Prórroga anterior			1-octubre-2009	31-octubre-2009
Obra o servicio (Limpieza edif. Of. Turismo .)	Limpiadora	T.C.	3-novbre-2009	30-novbre-2009



Prórroga anterior			1-dicbre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Limpieza edif. Colegio )	Limpiadora	T.C.	4-enero-2010	31-enero-2010
Obra o servicio (Limpieza edif. Colegio.)	Limpiadora	T.C.	1-febrero-2010	31-marzo-2010
Obra o servicio (Limpieza edif. Of. Turismo .)	Limpiadora	T.C.	6-abril-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Limpieza edif. Colegios.)	Limpiadora	T.C.	1-sepbre-2010	20-dicbre-2010
Prórroga anterior			21-dicbre-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Limpieza edif. Colegios.)	Limpiadora	T.C.	3-enero-2011	30-junio-2011
Obra o servicio(Limpieza extr..)	Limpiadora	T.C.	1-julio-2011	31-julio-2011
Obra o servicio (Limpieza extr.Museos.)	Limpiadora	T.C.	1-agosto-2011	31-agosto-2011
Obra o servicio (Limpieza edf.públicos)	Limpiadora	T.C.	2-sepbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Limpieza edf.públicos.)	Limpiadora	T.C.	3-enero-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Limpieza edf.públicos.)	Limpiadora	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Limpieza edf.públicos.)	Limpiadora	T.C.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

10º.- D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual(Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C.	5-abril-2010	30-abril-2010
Eventual(Limpieza edf.C. Salud)	Limpiadora	T.P.	1-junio-2010	30-junio-2010

Prórroga anterior			1-julio-2010	31-julio-2010
Eventual(Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C.	2-agost-2010	31-agosto-2010
Eventual(Limpieza edf.C. Salud)	Limpiadora	T.P.	1-sepbre-2010	30-sepbre-2010
Eventual(Limpieza apoyo)	Limpiadora	T.P.	2-novbre-2010	31-dicbre-2010
Eventual(Limpieza edf.públicos)	Limpiadora	T.P.	1-enero-2011	31-enero-2011
Obra o servicio (Limpieza C.Salud)	Limpiadora	T.P.	2-febrero-2011	30-abril-2011
Obra o servicio (Limp. ext.C.Aten.temp.)	Limpiadora	T.P.	4-mayo-2011	30-sepbre-2011
Obra o servicio (Limpieza)	Limpiadora	T.P.	1-octubre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Limpieza C.Salud)	Limpiadora	T.P.	10-enero-2012	30-abril-2012
Eventual (Limpieza edf-municip.)	Limpiadora	T.C.	2-mayo-2012	30-junio-2012
Obra o servicio (Limpieza C.Salud.Conv.SAS-Ayunt.)	Limpiadora	T.C.	1-julio-2012	31-agosto-2012
Obra o servicio (Limpieza C.Salud. SAS-Ayunt.)	Limpiadora	T.C.	1-sepbre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Limpieza C.Salud. SAS-Ayunt.)	Limpiadora	T.C.	1-enero-2013	31-agosto-2013

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

11º.- D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXX~~, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	8-sepbre-1993	31-dicbre-1993
Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	3-enero-1994	30-junio-1004
Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	1-julio-1994	30-julio-1994
Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	1-agosto-1994	31-agosto-1994

Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	1-dicbre-1995	30-dicbre-1995
Eventual(Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	1-febrero-1996	31-marzo-1996
Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.C.	2-dicbre-1996	28-febrero-1997 Incluidas prórrogas
Obra o servicio (Limpieza edf.municip.)	Limpiadora	T.P.	1-dicbre-1997	31-dicbre-1997
Eventual (Limpieza Ayuntamiento)	Limpiadora	T.C	2-febrero-1998	30-abril-1998
Eventual (Limpieza Ayuntamiento)	Limpiadora	T.C	1-febrero-1999	31-mayo-1999
Obra o servicio (Limpieza Ayuntamiento)	Limpiadora	T.P.	1-febrero-2000	28-febrero-2000
Eventual (Limpieza Ayuntamiento)	Limpiadora	T.C	1-marzo-2000	31-mayo-2000
Eventual (Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C	29-enero-2001	31-mayo-2001
Eventual (Limpieza extr.edf.municipales)	Limpiadora	T.C	1-abril-2002	31-mayo-2002
Obra o servicio(Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C.	4-junio-2002	3-octubre-2002
Obra o servicio(Limpieza edf.p.)	Limpiadora	T.C.	1-octubre-2003	31-dicbe-2003
Eventual (Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C	3-enero-2005	31-julio-2005
Eventual (Limpieza edf.públicos)	Limpiadora	T.C	3-novbre-2005	17-novbre-2005
Eventual (Limpieza edf.públicos)	Limpiadora	T.C	1-agosto-2006	31-dicbre-2006
Eventual (Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C	2-enero-2007	31-enero-2007
Eventual (Limpieza )	Limpiadora	T.C	1-agosto-2007	31-dicbre-2007
Eventual (Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C	2-enero-2008	31-enero-2008
Eventual (Limpieza edf.públicos)	Limpiadora	T.C	1-agosto-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C	2-enero-2009	31-enero-2009
Eventual (Limpieza edf.municipales)	Limpiadora	T.C	3-agosto-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Limp.inud.arch.munp.)	Limpiadora	T.C	4-enero-2010	31-enero-2010
Obra o servicio (Limpieza C.Consistorial)	Limpiadora	T.C	2-agosto-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Limp.depend.municip.)	Limpiadora	T.C	3-enero-2011	31-enero-2011

Obra o servicio (Limpieza extr.edf.)	Limpiadora	T.C	1-agosto-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Limp.extr.edf.municip.)	Limpiadora	T.C	3-enero-2012	31-enero-2012
Obra o servicio (Limp.edf.municip.)	Limpiadora	T.C	1-agosto-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Limp.edf.municip.)	Limpiadora	T.C	1-enero-2013	31-enero-2013
Obra o servicio (Limp.edf.municip.)	Limpiadora	T.C	22-julio-2013	31-enero-2014
Obra o servicio (Limp.extr.edf.municip.)	Limpiadora	T.C	17-julio-2014	31-enero-2015
Obra o servicio (Limp.edf.municip.)	Limpiadora	T.C	20-julio-2015	3-febrero-2016

12º.- D. ~~XXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Programa antivirus)	Técnico medio informática	T.P.	7-junio-2006	6-junio-2011
Obra o servicio (Programa antivirus)	Informático	T.C.	20-junio-2011	19-junio-2012
Obra o servicio (Informatic.expedient.)	Informático	T.C.	20-junio-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Informatic.expedient.)	Informático	T.C.	4-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Informatic.expedient.)	Informático	T.C.	7-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D. ~~XXXXXXXXXX~~, al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

13º.- Dª ~~XXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Dinamiz.socio-educat.)	Monitor socio- cultural	T.P.	30-dicbre-1999	27-abril-2000
Obra o servicio (Of.Turismo)	Aux.Administr.	T.P.	9-abril-2001	12-abril-2001
Obra o servicio	Ordenanza	T.C.	2-julio-2001	31-dicbre-2001

(Laboratorio)				
Obra o servicio (Laboratorio)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Laboratorio)	Ordenanza	T.C.	2-enero-2003	30-junio-2003
Obra o servicio (Laborat. tareas poliv.)	Aux. Administr.	T.C.	1-julio-2003	30-junio-2007
Obra o servicio (Laborat. tareas poliv.)	Aux. Administr.	T.C.	3-julio-2007	31-agosto-2008
Obra o servicio (Laborat. tareas poliv.)	Aux. Administr.	T.C.	1-agosto-2008	31-agosto-2010
Obra o servicio (Serv.limpieza edf.)	Limpiadora	T.C.	2-novbre-2010	

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

14º.- D. ~~XXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:



Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornda	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual	Auxiliar	T.C.	2-mayo-1996	30-junio-1996
Eventual	Auxiliar	T.C.	4-novbre-1996	3-dicbre-1996
1ª Prórroga anterior			4-dicbre-1996	31-dicbre-1996
2ª Prórroga			1-enero-1997	31-enero-1997
3ª Prórroga			1-Febrero-1997	28-febrero-1997
4ª Prórroga			1-marzo-1997	31-marzo-1997
5ª Prórroga			1-abril-1997	15-abril-1997
6ª Prórroga			16-abril-1997	30-abril-1997
Obra o servicio (Mecaniz. Padrón Mcp.)	Aux. Administr.	T.C.	1-mayo-1997	10-julio-1997
Obra o servicio (Piscina)	Vigilante	T.C.	10-julio-1998	9-sepbre-1998
Obra o servicio (Piscina)	Vigilante	T.C.	25-junio-1999	1-octubre-1999
Obra o servicio (Piscina)	Socorrista	T.C.	15-junio-2000	1-octubre-1999
Obra o servicio (Piscina)	Socorrista	T.C.	20-junio-2001	2-octubre-2001
Obra o servicio (Profea)	Monitor deport.	T.P.	3-dicbre-2001	2-abril-2002
Obra o servicio (Prg.actv.deport.)	Monitor deport.	T.P.	8-abril-2002	7-mayo-2002
Obra o servicio (Prg.actv.deport.)	Monitor deport.	T.P.	12-mayo-2002	11-junio-2002
Obra o servicio (Piscina)	Socorrista	T.C.	21-junio-2002	7-octubre-2002
Obra o servicio (Actv.socio-culturales)	Monitor socio-cultural	T.C.	10-dicbre-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Prg.actv.deport.)	Monitor deport.	T.C.	20-enero-2003	20-marzo-2003 Incluida prórr.

Obra o servicio (Prg.actv.tiempo libre)	Monitor tiempo libre	T.C.	21-marzo-2003	19-abril-2003
Obra o servicio (Piscina)	Socorrista	T.C.	26-junio-2003	30-sepbre-2003
Obra o servicio	Monitor tiempo libre	T.C.	20-octubre-2003	18-novbre-2003
Obra o servicio (Prog.socio-cultural)	Monitor socio-cultural	T.C.	19-novbre-2003	5-dicbre-2003
Obra o servicio (Actv.socio-culturales)	Monitor socio-cultural	T.C.	9-dicbre-2003	13-enero-2004
Eventual (Ap.activ.deport.)	Monitor deportivo	T.C.	15-marzo-2004	15-mayo-2004
Eventual (Prog.activ.deport.)	Monitor deportivo	T.P.	18-mayo-2004	18-junio-2004
Eventual (Camp.activ.deport.)	Monitor deportivo	T.C.	19-junio-2004	18-sepbre-2004
Prórroga anterior			19-sepbre-2004	19-octubre-2004
Obra o servicio (Proy.Guadalinfo)	Dinamizador		2-novbre-2004	30-sepbre-2007
Obra o servicio (Proy.Guadalinfo)	Dinamizador		1-octubre-2007	30-abril-2008
Obra o servicio (Proy.Guadalinfo)	Dinamizador		6-mayo-2008	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Proy.Guadalinfo)	Dinamizador		1-enero-2011	31-enero-2014 Incluida prórr.
Obra o servicio (Proy.Guadalinfo)	Dinamizador		3-febrero-2014	

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

15º.- D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Mant. y conserv. jardines)	Ayudante jardinería	T.P.	20-novbre-2002	17-agosto-2003
Obra o servicio (Mant. jardines)	Peón manten.	T.C.	19-agosto-2003	31-dicbre-2003
Obra o servicio (Mant. jardines)	Peón manten.	T.C.	2-enero-2004	18-junio-2004
Obra o servicio (Alumbrado urbano)	Peón manten.	T.C.	21-junio-2004	19-dicbre-2004
Obra o servicio (Mant. y conserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	21-dicbre-2004	20-junio-2005
Obra o servicio (Mant. y	Peón manten.	T.C.	21-junio-2005	3-agosto-2005

conserv. jardines)				
Obra o servicio (Mant. y conserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	4-agosto-2005	30-enero-2006
Obra o servicio (Mant. Yyconserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	1-febrero-2006	30-abril-2006
Eventual (Mant. y conserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	2-mayo-2006	31-mayo-2006
Eventual (Mant. y conserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	1-junio-2006	31-julio-2006
Eventual (Mant. y conserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	1-agosto-2006	31-agosto-2006
Obra o servicio (Proy. conserv. zonas verdes)	Peón manten.	T.C.	4-sepbre-2006	6-marzo-2007
Eventual (Mant. y conserv. zonas verdes)	Peón manten.	T.C.	13-marzo-2007	31-marzo-2007
Prórroga anterior			1-abril-2007	30-abril-2007
Eventual (Limpieza zonas públicas)	Peón manten.	T.C.	3-mayo-2007	31-mayo-2007
Obra o servicio (Mant. y conserv. jardines)	Peón manten.	T.C.	2-julio-2007	31-dicbre-2007-2007
Eventual (Limpieza zonas verdes)	Peón manten.	T.C.	8-enero-2008	29-febrero-2008
Eventual (Mantent. zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	5-mayo-2008	5-junio-2008
Eventual (Mantent. zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	1-julio-2008	31-dicbre-2008
Obra o servicio (Proy.mant.zonas públ.)	Peón jardinería	T.C.	31-enero-2009	12-abril-2009
Eventual (Mantent. Jardines y zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	14-abril-2009	30-junio-2009
Eventual (Mantent. Jardines y zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	1-julio-2009	31-agosto-2009
Obra o servicio (Mant. Jardines y zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	1-sepbre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Mant. Jardines y zonas verdes)	Jardinero	T.C.	1-enero-2010	28-febrero-2010
Obra o servicio (Mant. Jardines y zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	2-marzo-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Organz. riego zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	1-julio-2010	15-julio-2010
Obra o servicio (Proyct.ajardinamiento)	Peón jardinería	T.C.	19-julio-2010	19-sepbre-2010
Obra o servicio (Plantación z.verdes)	Peón jardinería	T.C.	20-octubre-2010	20-novbre-2010
Obra o servicio (Trabajos adecentamt.)	Peón jardinería	T.C.	3-enero-2011	31-marzo-2011
Obra o servicio (Trabjs. siembra y riego)	Peón jardinería	T.C.	4-abril-2011	18-junio-2011
Obra o servicio (Mantent. y riego)	Peón jardinería	T.C.	20-junio-2011	30-sepbre-2011
Obra o servicio (Mantent. y adent.)	Peón jardinería	T.C.	3-octubre-2011	31-dicbre-2011

Obra o servicio (Mantent. y adent.)	Peón jardinería	T.C.	3-enero-2012	29-febrero-2012
Obra o servicio (Adecent. y riego)	Peón jardinería	T.C.	1-marzo-2012	31-mayo-2012
Obra o servicio (Adecent. y riego)	Peón jardinería	T.C.	1-junio-2012	30-sepbre-2012
Obra o servicio (Proyct.limpieza y adect.)	Peón jardinería	T.C.	1-octubre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Limp. y adect.zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Limp. y adect.zonas verdes)	Peón jardinería	T.C.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D. ~~XXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

16º.- D. ~~XXXXXXXXXX~~, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Sustitución trabajador)	Conductor	T.C.	21-julio-1995	21-agosto-1995
Eventual (Limpieza Edf. Públicos)	Peón	T.C.	10-abril-2007	30-abril-2007
Prórroga anterior			1-mayo-2007	31-mayo-2007
Eventual (Proy.mant. y conserv. jardines)	Peón mantenim.	T.C.	1-junio-2007	31-novbre-2007
Eventual (Mant.zonas verdes)	Peón mantenim.	T.C.	3-dicbre-2007	31-mayo-2008
Eventual (Prog.conserv. jardines)	Peón mantenim.	T.C.	1-julio-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Mant. y conserv. jardines)	Peón mantenim.	T.C.	2-febrero-2009	31-marzo-2009
Prórroga anterior			1-abril-2009	31-mayo-2009
Eventual (Mant. y conserv. jardines)	Peón mantenim.	T.C.	1-julio-2009	31-agosto-2009
Obra o servicio (Proy. conserv. jardines)	Peón zonas verdes	T.C.	1-sepbre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Limp.y reforestación)	Jardinero	T.C.	8-enero-2010	31-marzo-2010
Obra o servicio (Siembra y reforestación)	Peón jardinería	T.C.	5-abril-2010	30-junio-2010
Obra o servicio	Peón jardinería	T.C.	19-julio-2010	18-sepbre-2010

(Proy.ajardinamiento)				
Obra o servicio (Plantación z.verdes)	Peón jardinería	T.C.	22-novbre-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Desarrollo activ.progr.)	Peón jardinería	T.C.	1-febrero-2011	15-junio-2011
Obra o servicio (Mantenimiento y riego)	Peón jardinería	T.C.	16-junio-2011	30-junio-2011
Obra o servicio (Adecnt.y matenimt.)	Peón jardinería	T.C.	3-octubre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Limpieza y adenct.))	Peón jardinería	T.C.	3-enero-2012	25-febrero-2012
Obra o servicio (Adecnt. y riego)	Peón jardinería	T.C.	1-marzo-2012	31-mayo-2012
Obra o servicio (Adecnt. y riego)	Peón jardinería	T.C.	1-junio-2012	30-sepbre-2012
Obra o servicio (Limpieza y adenct.Proy. empleo)	Peón jardinería	T.C.	1-octubre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Limpieza y adenct.)	Peón jardinería	T.C.	1-enero-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Limpieza y adenct.)	Peón jardinería	T.C.	1-enero-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D. ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

17º.- Dª. ~~XXXXXXXXXXXX~~, ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornda	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	16-abril-1999	18-junio-1999
Obra o servicio	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	20-sepbre-1999	31-sepbre-1999
Obra o servicio (Proy.Pediatría C.P.)	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	10-enero-2000	30-junio-2000
Obra o servicio	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	2-octubre-2000	31-dicbre-2000
Obra o servicio (Proy.Pediatría C.P.)	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	8-enero-2001	30-junio-2001
Eventual(Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	15-octubre-2001	31-dicbre-2001
Obra o servicio (Prog.apoyo C.P.preesc.)	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	8-enero-2002	30-junio-2002
Obra o servicio (Apoyo clases preesc.)	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	14-octubre-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Apoyo	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	7-enero-2003	20-junio-2003

C.P. preesc.)				
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	14-octubre-2003	28-dicbre-2003
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pedi-pueric.	T.P.	8-enero-2004	29-junio-2004
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	13-Octubre-2004	29-dicbre-2004
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	10-enero-2005	30-junio-2005
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	17-Octubre-2005	28-dicbre-2005
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	9-enero-2006	30-junio-2006
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	16-Octubre-2006	28-dicbre-2006
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	3-enero-2007	30-junio-2007
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	15-Octubre-2007	31-dicbre-2007
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	8-enero-2008	30-junio-2008
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	14-Octubre-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	8-enero-2009	30-junio-2009
Eventual (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	13-Octubre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	7-enero-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	1-sepbre-2010	30-novbre-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	10-enero-2011	31-mayo-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	12-sepbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Aux. Pediatría	T.P.	9-enero-2012	31-mayo-2012
Contrato temporal		T.P.	10-sepbre-2012	31-dicbre-2012
Contrato temporal		T.P.	8-enero-2013	31-mayo-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Cuidadora	T.P.	10-sepbre-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2014	31-mayo-2014
Obra o servicio (Apoyo C.P. preesc.)	Cuidadora	T.P.	10-sepbre-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

18º.- D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual (Apoyo ofic.turismo)	Aux. administr.	T.C.	16-novbre-2001	30-novbre-2001
Obra o servicio (Stand Ayt. Expocórdoba)	Azafata	T.C.	17-abril-2002	22-abril-2002
Obra o servicio (Actv.prog.mujer)	Guía turístico	T.P.	21-mayo-2002	11-junio-2002
Interinidad (Sust. M <sup>a</sup> José Gálvez)	Aux. administr.	T.C.	4-julio-2002	24-octubre-2002
Obra o servicio (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	25-octubre-2002	9-novbre 2002
Obra o servicio (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	10-marzo-2003	25-marzo-2003
Obra o servicio (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	14-abril-2003	17-abril-2003
Obra o servicio (Stand Ayt.Expoalquivir)	Azafata	T.C.	8-mayo-2003	11-mayo-2003
Obra o servicio (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	1-julio-2003	15-julio-2003
Obra o servicio (Stand Ayunt.Expocórdoba)	Azafata	T.C.	1-octubre-2003	6-octubre-2003
Obra o servicio (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	2-agosto-2004	6-sepbre-2004
Obra o servicio (Stand Ayunt.Expocórdoba)	Azafata	T.C.	7-octubre-2004	12-octubre-2004
Eventual (Apoyo C.P.preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	13-octubre-2004	29-dicbre-2004
Obra o servicio(Apoyo C.P.preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	3-enero-2005	30-junio-2005
Obra o servicio (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	1-julio-2005	14-julio-2005
Eventual (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	18-julio-2005	16-agosto-2005
Eventual (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	26-sepbre-2005	5-octubre-2005
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	17-octubre-2005	31-dicbre-2005
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	1-enero-2006	30-junio-2006
Eventual (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	18-julio-2006	20-agosto-2006
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	28-sepbre-2006	31-dicbre-2006
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.P.	1-enero-2007	30-junio-2007
Eventual (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	16-julio-2007	16-agosto-2007

turismo)				
Eventual (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	3-julio-2007	18-sepbre-2007
Obra o servicio (Stand Ayunt. Intercaza)	Azafata	T.C.	26-sepbre-2007	30-sepbre-2007
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	15-octubre-2007	31-dicbre-2007
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	2-enero-2008	30-junio-2008
Eventual (Oficina turismo)	Aux. administr.	T.C.	16-julio-2008	18-agosto-2008
Obra o servicio (Stand Ayunt. Intercaza)	Azafata	T.C.	24-sepbre-2008	29-sepbre-2008
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	15-octubre-2008	31-dicbre-2008
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.C.	2-enero-2009	30-junio-2009
Contrato temporal			16-julio-2009	14-agosto-2009
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.P.	13-octubre-2009	22-dicbre-2009
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.P.	7-enero-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.P.	13-sepbre-2010	30-novbre-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.P.	10-enero-2011	31-mayo-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. Pediatría	T.P.	12-sepbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	9-enero-2012	31-mayo-2012
Contrato temporal			10-sepbre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2013	31-mayo-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-sepbre-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2014	31-mayo-2014
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-sepbre-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED] al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

19º.- D<sup>a</sup> [REDACTED] ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornda	Fecha inicio	Fecha Extinción
Duración determinada	Aux. geriatría	T.P.	1-dicbre-1997	15-abril-1998
Duración determinada	Aux. pediatría	T.P.	1-novbre-1998	15-abril-1999
Eventual	Aux. pediatría	T.P.	16-abril-1999	18-junio-1999
Eventual	Aux. pediatría	T.P.	20-sepbre-1999	31-dicbre-1999
Obra o servicio (Proy.Pediatría C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	10-enero-2000	30-junio-2000
Eventual	Aux. pediatría	T.P.	2-octubre-2000	31-dicbre-2000
Obra o servicio (Apoyo. Proy.Pediatría C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2001	30-junio-2001
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	15-octubre-2001	31-dicbre-2001
Obra o servicio (Prog. Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2002	30-junio-2002
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	14-octubre-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Apoyo C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	7-enero-2003	20-junio-2003
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	14-octubre-2003	28-dicbre-2003
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2004	29-junio-2004
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	13-octubre-2004	29-dicbre-2004
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	10-enero-2005	30-junio-2005
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	17-octubre-2005	29-dicbre-2005
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	9-enero-2006	30-junio-2006
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	16-octubre-2006	28-dicbre-2006
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	3-enero-2007	30-junio-2007
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	15-octubre-2007	31-dicbre-2007
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2008	30-junio-2008
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	14-octubre-2008	26-dicbre-2008
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2009	30-junio-2009
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	13-octubre-2009	22-dicbre-2009
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	7-enero-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	13-sepbre-2010	30-novbre-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	10-enero-2011	31-mayo-2011

Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	12-septbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	9-enero-2012	31-mayo-2012
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-septbre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2013	31-mayo-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-septbre-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2014	31-mayo-2014
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-septbre-2014	31-dicbre-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED] al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

20<sup>o</sup>.- D<sup>a</sup> [REDACTED] ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Eventual	Aux. pediatría	T.P.	16-abril-1999	18-junio-1999
Obra o servicio	Aux. pediatría	T.P.	22-septbre-1999	31-dicbre-1999
Obra o servicio (Proy. Pediatría C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	10-enero-2000	30-junio-2000
Eventual (Puericultura colegios)	Aux. pediatría	T.P.	2-octubre-2000	31-dicbre-2000
Obra o servicio (Apoyo Pediatría C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2001	30-junio-2001
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	15-octubre-2001	31-dicbre-2001
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2002	30-junio-2002
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	14-octubre-2002	31-dicbre-2002
Obra o servicio (Apoyo Pediatría C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	21-abril-2003	25-junio-2003
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	14-octubre-2003	28-dicbre-2003
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2004	29-junio-2004
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	13-octubre-2004	29-dicbre-2004
Eventual (Apoyo C.P.)	Aux. pediatría	T.P.	10-enero-2005	30-junio-2005

preescolar)				
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	17-octubre-2005	28-dicbre-2005
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	9-enero-2006	30-junio-2006
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	16-octubre-2006	28-dicbre-2006
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	3-enero-2007	30-junio-2007
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	15-octubre-2005	31-dicbre-2007
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2008	30-junio-2008
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	14-octubre-2008	26-dicbre-2008
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	8-enero-2009	30-junio-2009
Eventual (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	13-octubre-2009	22-dicbre-2009
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	7-enero-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	13-sepbre-2010	30-novbre-2010
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	10-enero-2011	31-mayo-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Aux. pediatría	T.P.	12-sepbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	9-enero-2012	31-mayo-2012
Contrato temporal		T.P.	10-sepbre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2013	31-mayo-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-sepbre-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2014	31-mayo-2014
Obra o servicio (Apoyo C.P. preescolar)	Cuidadora	T.P.	10-sepbre-2014	31-dicbre-214

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

21º.- ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato	Categ. Prof.	Tipo	Fecha inicio	Fecha Extinción
--------------------	--------------	------	--------------	-----------------

duración determinada		jornada		
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	1-febrero-2007	15-junio-2007
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	25-octubre-2007	21-dicbre-2007
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	8-enero-2008	30-junio-2008
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	14-octubre-2008	31-dicbre-2008
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	8-enero-2009	30-junio-2009
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	2-octubre-2009	31-dicbre-2009
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	7-enero-2010	30-junio-2010
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	1-octubre-2010	31-dicbre-2010
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	10-enero-2011	30-junio-2011
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	3-octubre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	8-enero-2012	30-junio-2012
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	1-octubre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	8-enero-2013	30-junio-2013
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	1-octubre-2013	31-dicbre-2013
Obra o servicio (Escuela Música)	Prof. Esc. Música	T.P.	8-enero-2014	30-junio-2014

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~, al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

22.- D<sup>a</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro, mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Contrato temporal			14-julio-2005	31-agosto-2005
Contrato temporal			15-octubre-2005	31-dicbre-2005
Contrato temporal			3-julio-2006	31-agosto-2006
Contrato temporal			25-sepbre-2006	31-octubre-2006
Contrato temporal			2-novbre-2006	14-abril-2007
Contrato temporal			2-julio-2007	31-agosto-2007



(Guardería)				
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.P.	3-enero-2012	31-julio-2012
Contrato temporal		T.P.	3-sepbre-2012	31-dicbre-2012
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.C.	2-sepbre-2013	31-julio-2014
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.P.	1-sepbre-2014	31-julio-2015

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED], al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

24º.- D<sup>a</sup> [REDACTED], ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.P.	2-enero-2013	31-mayo-2013
Prórroga anterior			1-junio-2013	31-julio-2013
Obra o servicio (Prg.Taller juegos Guardería)	Cuidadora	T.P.	12-novbre-2013	31-enero-2014
Obra o servicio (Guardería y cent.educ.)	Cuidadora	T.P.	1-sepbre-2014	31-julio-2015

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED], al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

25º.- D<sup>a</sup> [REDACTED], ha prestado servicios para el Ayuntamiento de Montoro mediante los contratos de duración determinada que se relacionan a continuación:

Causa del contrato duración determinada	Categ. Prof.	Tipo jornada	Fecha inicio	Fecha Extinción
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.C.	18-enero-2011	21-junio-2011
Obra o servicio (Guardería Prog.Taller juegos)	Cuidadora	T.P.	2-novbre-2011	31-dicbre-2011
Obra o servicio (Guardería Prog.Taller)	Cuidadora	T.P.	3-enero-2012	31-enero-2012

juegos				
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.P.	2-enero-2013	31-mayo-2013
Prórroga anterior			1-junio-2013	31-julio-2013
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.P.	2-dicbre-2013	20-dicbre-2013
Obra o servicio (Guardería.Prog.absentismo)	Cuidadora	T.P.	8-enero-2014	17-enero-2014
Obra o servicio (Guardería)	Cuidadora	T.P.	1-sepbre-2014	31-julio-2015

Desde la última fecha indicada, la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED], al tiempo de tramitarse este procedimiento, continúa prestando servicios para el Ayuntamiento de Montoro, en las mismas condiciones laborales pactadas en el último contrato de trabajo consignado

Segundo.- D<sup>a</sup> [REDACTED], solicitó, con fecha 2 de octubre de 2015, la baja en el puesto de trabajo que ocupaba en el Ayuntamiento de Montoro; y D. [REDACTED] solicitó, con fecha 20 de octubre de 2015, el fin de la relación laboral con dicho Ayuntamiento.

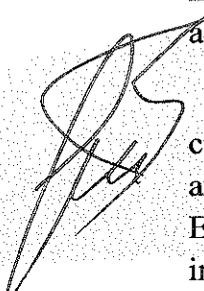
### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Antes de adentrarnos en los razonamientos jurídicos pertinentes conviene dejar constancia de que la expresión de los hechos que se declaran probados, aunque de forma resumida, se realiza a los efectos de constatar si estamos ante una situación de conflicto colectivo, como han estimado las partes al haber iniciado este procedimiento. Del análisis de las circunstancias y condiciones contractuales de los trabajadores identificados por la partes, podrá extraerse si existe o no un interés común del conjunto de trabajadores de referencia, que permita definir la situación con el carácter genérico y abstracto propio de los conflictos colectivos. No se trata, por tanto, de proceder al análisis de la situación fáctica en la que se ha desenvuelto cada uno de los contratos de trabajo de los trabajadores afectados por el conflicto procediendo a pronunciarse sobre cada uno individualizadamente, pues ello es inviable en este procedimiento arbitral, sino de constatar la existencia de elementos o circunstancias comunes en las situaciones contractuales mantenidas entre los trabajadores que conforman el grupo identificado por las partes y el Ayuntamiento de Montoro, que justifican la adecuada utilización del procedimiento de conflictos colectivos.

Segundo.- La cuestión que se somete a la consideración del árbitro es “que se realice pronunciamiento sobre la condición o no de indefinidos de los trabajadores del Ayuntamiento de Montoro que figuran en la lista que se adjunta”; lista que está

integrada por los trabajadores que aparecen relacionados en los hechos probados, excluidos los dos trabajadores que han causado baja voluntaria. Antes de adentrarnos en el examen de dicha cuestión de fondo es preciso pronunciarse, como cuestión previa, sobre si estamos o no ante un conflicto colectivo, y la idoneidad del procedimiento elegido para resolver el conflicto planteado, habiéndose realizado la identificación nominativa de los trabajadores afectados por el conflicto. Para decidir sobre esta cuestión previa, procede, en primer lugar, desde la perspectiva indicada en el fundamento anterior, analizar las relaciones contractuales existentes entre el conjunto de trabajadores afectados por el conflicto y el Ayuntamiento de Montoro, para identificar si existe un interés común al grupo genérico de trabajadores relativo a la cuestión que se somete a la consideración del árbitro.

De lo hechos declarados probados se deduce que es común a todos los trabajadores que han venido prestando servicios al Ayuntamiento de Montoro, mediante contratos de carácter temporal, unas veces contratos para obra o servicio determinado y otras mediante contrato eventual. Es cierto que en algunos casos se ha cambiado de tarea, función o actividad con ocasión de un nuevo contrato, pero no es menos cierto, y así puede afirmarse, que en todos los casos los contratos suscritos por las partes son de carácter temporal, y que los últimos contratos celebrados son para obra o servicio determinado salvo algunos casos que son eventuales, realizando, en cada caso el trabajador, la misma tarea, actividad o función. Dicho en otros términos, fundamentalmente, en los últimos años, los trabajadores y el Ayuntamiento de Montoro han suscrito sucesivamente contratos temporales, con o sin solución de continuidad, habiéndose mantenido los trabajadores realizando las mismas tareas, funciones o actividades laborales.

A handwritten signature in black ink is located to the left of the text block.

Por tanto, del examen de los hechos probados se deduce la existencia de circunstancias comunes en la contratación de los trabajadores que conforman el grupo afectado, por lo que teniendo en cuenta las previsiones que se contienen en el art. 15 E.T. en materia de contratación temporal, permiten concluir en la existencia de un interés común a todos los trabajadores afectados por este procedimiento. La existencia de dicho interés común al grupo de trabajadores genéricamente considerado, es lo que permite articular el conflicto colectivo, resultando, por tanto, idóneo el procedimiento elegido por las partes para despejar la cuestión generadora de dicho conflicto.

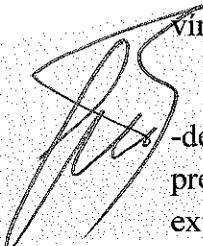
Tercero.- No obsta al planteamiento del conflicto colectivo el hecho de que las partes han procedido a identificar los trabajadores que conforman el grupo afectado. Como se pone de manifiesto en el Laudo arbitral de fecha 13 de julio de 2015 (Árbitro Cruz Villalón), dictado en conflicto colectivo similar al que nos ocupa, es de aplicación analógica al presente caso tanto la doctrina del Tribunal Constitucional como la jurisprudencia del Tribunal Supremo que, refiriéndose al proceso judicial de conflictos colectivos, ha entendido que el carácter abstracto del objeto de la pretensión no es incompatible con el hecho de que en el recuso se concreten los sujetos específicamente

afectados por el objeto del litigio, al extremo de que se puedan identificar nominativamente los afectados; posibilidad que conduce a esta doctrina y jurisprudencia a aceptar la viabilidad de que la sentencia dictada a resultas de dicho proceso de conflictos colectivos pueda sucesivamente ser ejecutada de manera inmediata, sin requerirse un previo proceso individual de concreción a cada uno de los sujetos afectados por el conflicto.

Atendiendo a la anterior doctrina nada, impide el hecho de que las partes en el procedimiento arbitral, de común acuerdo, identifiquen nominativamente a los trabajadores a los que va a afectar el laudo arbitral, pues proporciona objetividad y seguridad jurídica al alcance subjetivo del laudo, más aun en casos como el presente en el que la empleadora es una Administración Pública. En este sentido se ha pronunciado la representación del Ayuntamiento en su escrito de alegaciones.

Cuarto.- Dicho lo anterior, procede entrar a dilucidar la cuestión sometida a arbitraje, que como ha quedado dicho es "que se realice pronunciamiento sobre la condición o no de indefinidos de los trabajadores del Ayuntamiento de Montoro que figuran en la lista que se adjunta", con la salvedad de los dos trabajadores que han causado baja.

Por la representación del sindicato U.G.T. se pide el reconocimiento del carácter indefinido de la relación contractual que mantienen los trabajadores afectados por el conflicto con el Ayuntamiento de Montoro, fundamentando dicha pretensión en el carácter fraudulento de la contratación de la que se está haciendo objeto y que se pone de manifiesto por la indefinición de los contratos y por la perdurabilidad de la relación o vínculo que mantienen las partes.

A handwritten signature in black ink is located to the left of the text block, overlapping the left margin.

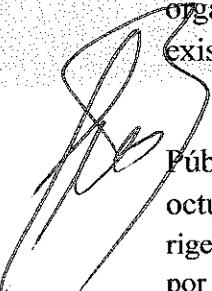
Por su parte, la representación del Ayuntamiento de Montoro, en sus alegaciones -de las que se deja constancia en los antecedentes de este laudo-, no se opone a la pretensión formulada por la representación de los trabajadores, al reconocer expresamente que los trabajadores afectados por el conflicto ingresaron en el Ayuntamiento de Montoro mediante contratos temporales, bien de obra o servicio, bien por circunstancias de la producción que luego fueron sucesivamente reiterados. Igualmente, indica en sus alegaciones que los trabajadores afectados han venido prestando servicio en funciones o actividades permanentes o estables dentro de la organización del Ayuntamiento, situación que no se ha podido superar debido a que las últimas leyes presupuestarias han impedido que las Administraciones Públicas pudieran convocar nuevas plazas y se realizaran nuevas contrataciones y a que tampoco se ha podido prescindir de los puestos de trabajo desempeñados, debido a las necesidades estructurales existentes.

No obstante, considerando un previsible pronunciamiento del árbitro reconociendo la condición de indefinidos de los trabajadores afectados, solicita que se

declare que se trata de trabajadores no fijos con las consecuencias legales y jurisprudenciales inherentes a tal declaración.

Quinto.- De la documentación aportada al procedimiento formada por los contratos de trabajo (aunque no todos) y los informes de vida laboral de los trabajadores afectados por el conflicto se deduce que han venido prestando servicios al Ayuntamiento de Montoro con contratos temporales, unas veces para obra o servicio determinado y otras con contrato eventual, siendo la modalidad de obra o servicio a la que ha sido más utilizada en los últimos años. Todos los trabajadores, salvo dos, tienen servicios prestados mediante contratación temporal con anterioridad al año 2010, remontándose algunos en sus relaciones contractuales temporales hasta dos décadas. No obstante, a los efectos de buscar un común denominador que incluya a todos los trabajadores afectados por el conflicto y que permita pronunciarse sobre el cuestión planteada, es suficiente con considerar desde el año 2010, en el que se iniciaron por RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, las drásticas reducciones presupuestarias que han venido limitando año tras año, considerablemente, la posibilidad de acceso de nuevo personal a las Administraciones Públicas, dato este que ha sido puesto de manifiesto también por la representación del Ayuntamiento de Montoro en sus alegaciones.

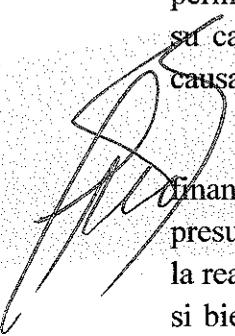
En este período de tiempo, con independencia de la modalidad de contrato utilizada, todos los trabajadores han sido contratados mediante contrato temporal suscrito sucesivamente, sin solución de continuidad o con ella en algunos casos, volviendo a ser contratados con la misma categoría profesional, para realizar las mismas tareas, funciones o actividades. Es decir, han venido realizando, de una manera permanente y continuada las mismas tareas, funciones o actividades. Este es un hecho que ha sido corroborado, precisamente, por la representación del Ayuntamiento en su escrito de alegaciones cuando afirma que “los trabajadores afectados han venido prestando servicio en funciones o actividades permanentes o estables dentro de la organización del Ayuntamiento”, que viene atendiendo “las necesidades estructurales existente”.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the left of the text.

Sexto.- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) –ahora, Texto Refundido en virtud del RD-Legislativo 5/2015, de 30 de octubre- proclama que el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan [art. 7], no existiendo en esta norma regulación específica sobre el régimen jurídico aplicable a las modalidades de contratación temporal. Igualmente, es conocida la doctrina jurisprudencial consolidada que declara que las Administraciones Públicas *<<deben someterse a la legislación laboral cuando, actuando como empresarios (artículo 1.2 del Estatuto de los Trabajadores), celebren y queden vinculadas con sus trabajadores por medio del contrato de trabajo, que habrá de regirse en su nacimiento y en su desarrollo ajustadamente a la normativa laboral que le sea aplicable según las circunstancias concurrentes en cada caso>>* [STS,

Social, 12-5-2015, Rec. 2794/2013, entre otras). Por tanto, habrá que estar a lo que se dispone en el art. 15 ET que determina el régimen jurídico aplicable a las modalidades las modalidades de contratación temporal.

El art. 15.3 ET establece que se presumirán por tiempo indefinido los contratos temporales celebrados en fraude de ley. Este es el fundamento jurídico de la pretensión de los trabajadores expresada en el escrito de alegaciones por el representante de U.G.T., sobre la que hay que anticipar debe ser estimada a la vista de las circunstancias que concurren en las contrataciones de que han sido objeto los trabajadores. Han sido contratados sucesiva y reiteradamente, con la misma categoría profesional, para realizar las mismas tareas, funciones o actividades de forma permanente, cualquiera que haya sido la modalidad de contrato utilizada. En los contratos para obra o servicio y en los eventuales se indican de manera genérica los cometidos de los trabajadores, en ocasiones con el matiz de trabajos apoyo o tareas en una determinada actividad, y en otras sin ningún tipo de matiz adicional, pero siempre con el cometido esencial correspondiente a la categoría profesional para que la que han sido contratados. La idea de la situación irregular se extrae, cuando se comprueba que en los contratos para obra o servicio es tónica general que a su firma tienen concreta fecha de finalización, cuando esta modalidad contractual requiere que la obra o servicio objeto del contrato sea en principio de duración incierta. Este dato, junto a la reiteración continuada de la contratación para realización las mismas tareas, funciones o actividades, lleva a la conclusión que los trabajadores afectados vienen realizando una actividad laboral que es la ordinaria y habitual que desarrollada el Ayuntamiento para atender con carácter permanente necesidades públicas que ha asumido, bien a iniciativa propia o derivada, en su caso, de algún convenio institucional. Ello permite afirmar que no concurren las causas legitimadoras de la contratación temporal que se regulan en el art. 15 ET.

A handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the second paragraph.

No supone obstáculo para llegar a esta conclusión el hecho de que la financiación de los contratos haya procedido de subvenciones públicas o se contemplen presupuestariamente con carácter temporal. Es cierto que la jurisprudencia ha admitido la realización de contratos para obra o servicio y eventuales respecto de actividades que, si bien se desarrollan ordinariamente todos los años, dependen para su reanudación de una programación y presupuesto anual, de modo que puedan no desarrollarse algún año. Pero, al propio tiempo, no es menos cierto que la jurisprudencia también tiene declarado que la dotación presupuestaria de una obra o servicio conforme a los presupuestos anuales no es necesariamente signo de temporalidad [STS, Social 21-11-2002, Rec. 1038/2002; STS, Social, 12-5-2015, Rec. 2794/2013, entre otras]; lo mismo que de la existencia de una subvención no se deriva que la contratación deba ser necesariamente temporal, pues existe la posibilidad de extinción de los contratos insuficiencia de financiación [STS, Social 21-11-2002, Rec. 1038/2002; STS, Social, 12-5-2015, Rec. 2794/2013, entre otras]. Doctrina que formulada en su momento en relación con el art. 52.e) ET, para el despido de trabajadores con contrato de trabajo indefinido en las Administraciones Públicas que quedaban sin financiación, es plenamente aplicable con

la regulación actual, pues la disposición adicional vigésima del ET –ahora décimo sexta RD-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)-, regula el despido por causas económicas, técnicas organizativas o de producción en el sector público.

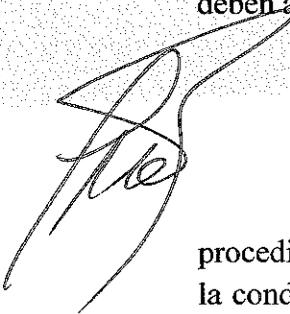
Que la situación descrita en la que se encuentran los trabajadores afectados es ciertamente la que existe queda acreditado además por lo manifestado expresamente por la representación del Ayuntamiento que reconoce que los contratos han sido sucesivamente reiterados, que los trabajadores afectados han venido prestando servicio en funciones o actividades permanentes o estables dentro de la organización del Ayuntamiento, y que no se ha podido prescindir de los puestos de trabajo desempeñados, debido a las necesidades estructurales existentes, situación que no se ha podido superar debido a las restricciones que las últimas leyes presupuestarias han impedido la posibilidad de convocar nuevas plazas.

Séptimo.- En la previsión de que el presente laudo reconozca el carácter indefinido de las relaciones laborales de los trabajadores afectados por el conflicto, la representación del Ayuntamiento en su escrito de alegaciones solicita que se declare que dichos trabajadores son no fijos, con las consecuencias legales y jurisprudenciales que proceda. Esta alegación, sobre la que no se ha efectuado ninguna objeción por la representación de los trabajadores, debe ser estimada. Efectivamente, el hecho de que el vínculo contractual que une a los trabajadores afectados por el conflicto con el Ayuntamiento deba ser considerado de carácter indefinido, no permite afirmar que dicha situación conlleve el carácter de fijo en la posición contractual y en el puesto de trabajo que se vienen desempeñando por los trabajadores. Es consolidada doctrina jurisprudencial la de que cuando se producen situaciones de contratación temporal irregular en el ámbito de las Administraciones Públicas, que desembocan en el reconocimiento del carácter indefinido de las relaciones laborales, no es posible entender que este carácter indefinido implica o conlleva la adquisición de fijeza. La denominada relación laboral indefinida no fija es una creación jurisprudencial que surgió a finales del año 1996 para salir al paso de la existencia de irregularidades en la contratación de las Administraciones Públicas que, pese a su ilicitud no podían determinar la adquisición de fijeza por el trabajador afectado, pues tal efecto pugna con los principios legales y constitucionales que garantizan el acceso al empleo público en condiciones que se ajusten a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En este sentido, la doctrina jurisprudencial señaló en sus inicios que <<la contratación en la Administración pública al margen de un sistema adecuado de ponderación de mérito y capacidad impide equiparar a los demandantes a trabajadores fijos de plantilla, condición ligada a la contratación por el procedimiento reglamentario, sin perjuicio de su contratación, en su caso, como trabajadores vinculados por un contrato de trabajo por tiempo indefinido>> [STS, Social, de 7-10-1996, Rec. 3307/1995]; doctrina posteriormente ratificada: <<el carácter indefinido del contrato implica desde una perspectiva temporal que éste no está sometido, directa o

*indirectamente a un término. Pero esto no supone que el trabajador consolide, sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas. En virtud de estas normas el organismo afectado no puede atribuir la pretendida fijeza en plantilla con una adscripción definitiva del puesto de trabajo, sino que, por el contrario, está obligado a adoptar las medidas necesarias para la provisión regular del mismo...>> [STS, Social, 20-1-1998, Rec. 317/1997]. Esta doctrina ha sido reiterada teniendo plena vigencia en la actualidad, hasta el punto de que el legislador ha recogido la misma tanto en el EBEP al distinguir entre el personal laboral fijo y por tiempo indefinido [art. 8.2, c)], como el ET al regular en la disposición adicional decimoquinta sobre la aplicación de los límites de duración del contrato para obra o servicio determinados y al encadenamiento de contratos en las Administraciones Públicas.*

Octavo.- A la vista de lo razonado, procede declarar que los trabajadores afectados por el conflicto colectivo al que se refiere este laudo, tienen la condición de contratados indefinidos no fijos. No obstante, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de la condición de indefinidos que se realiza lo es en las mismas condiciones contractuales que regían al tiempo de incoarse este procedimiento de conflicto colectivo ante el SERCLA, y sin que ello impida en el futuro –porque no puede ser de otra manera– que los puestos de trabajo que ocupan los trabajadores afectados puedan ser objeto de amortización conforme a la normativa aplicable o, en su caso, de convocatoria para su provisión por los procedimientos legales que rigen en el ámbito del empleo público que deben estar sometidos a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad por imperativo constitucional, convocatoria a la que pueden acudir, sin duda, los trabajadores afectados. En este sentido, debe recordarse que las Administraciones Públicas tienen reconocidas facultades de autoorganización y deben ajustar sus actuaciones al principio de legalidad.



### DECISIÓN ARBITRAL

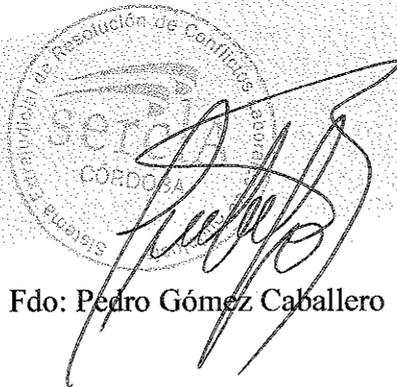
Se declara que la totalidad de trabajadores afectados por el presente procedimiento, que aparecen relacionados en el primero de los hechos probados, tienen la condición de contratados laborales por tiempo indefinido no fijos del Ayuntamiento de Montoro, debiendo entenderse dicha situación contractual en los términos que se expresan en el octavo fundamento de derecho.

El presente Laudo Arbitral es de carácter vinculante y de obligado cumplimiento, equiparado, una vez firme, a las sentencias firmes a efectos de su ejecución definitiva en los términos previstos en el art. 68.2 de la Ley 36/2011, de 20 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo establecido en el art. 27 del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, el presente Laudo Arbitral podrá ser impugnado ante el Orden Social de la Jurisdicción, dentro del plazo de un mes siguiente a su recepción. Transcurrido dicho plazo sin impugnar, se entenderán consentidos y conformes el procedimiento habido y al Laudo dictado.

Por el Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía, se procederá a la notificación del presente Laudo a las partes del procedimiento arbitral.

Dado en Córdoba a trece de noviembre de dos mil quince.

A circular stamp from the 'Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía' in Córdoba is partially obscured by a handwritten signature. The signature is in black ink and appears to be 'Pedro Gómez Caballero'.

Fdo: Pedro Gómez Caballero